

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

DIRECCION.

Patio de Escuelas 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.

Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Jueves 11 de Noviembre de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes.	1	30
Un trimestre.	2	50
Extranjero, un trimestre.	5	15
Números sueltos.		15

NÚM 267.

AÑO III.

EL NUEVO GOBERNADOR CIVIL

DON EMILIO GUTIERREZ-GAMERO Y DE ROMATE

El nuevo Gobernador civil D. Emilio Gutierrez-Gamero y de Romate es uno de los Gobernadores más jóvenes y de más brillante carrera que en estos últimos tiempos hayan regido la provincia de Salamanca.

Oriundo de distinguida familia, don Emilio Gutierrez-Gamero nació en Madrid en 1845, siendo su padre D. Francisco Gutierrez-Gamero y Perez de Vargas, conocido agente de Bolsa en la corte y procedente de una acreditada familia de Sevilla, y su madre D.ª Carmen de Romate y Calderon de la Barca, descendiente de una antigua familia de esta provincia de Salamanca. Como se ve, en el Sr. Gutierrez-Gamero venia á juntarse el espíritu decididor y alegre del andaluz con el carácter serio y reflexivo de la raza castellana, y así, en efecto, viene á ser su temperamento moral, apasionado y vivo en momentos dados, sobre todo cuando puede explayar su alma en el seno de la amistad y del compañerismo, grave y perseverante cuando los asuntos lo requieren.

D. Emilio Gutierrez-Gamero, por consejo de su padre y sintiéndose con vocación para el cultivo del derecho como base indispensable para la carrera de la política, cursó las asignaturas de la Facultad de Jurisprudencia en las Universidades de Madrid y Sevilla, siendo recibido de Licenciado en Derecho civil y canónico primeramente y alcanzando después la licenciatura en Derecho administrativo.

A los 27 años, el Sr. Gutierrez-Gamero, cuya juventud se había pasado en medio de las agitaciones del periodo revolucionario, que no podían menos de apasionar, en pró ó en contra, á todos los corazones y á todas las inteligencias, fué elegido Diputado á Cortes, figurando en las Cortes de 1872, últimas de la monarquía de D. Amadeo de Saboya, como afiliado á la mayoría radical. En dichas Cortes hizo el Sr. Gutierrez-Gamero una larga campaña parlamentaria en defensa de los proyectos económicos del Ministerio Zorrilla-Martos.

Disueltas aquellas Cortes que, desde el momento en que votaron la República se convirtieron en Asamblea nacional, el Sr. Gutierrez-Gamero consideró oportuno retirarse á la vida privada, estableciéndose al efecto en París, donde permaneció hasta el año 1878, en el que, llamado por una importante sociedad para dirigir sus asuntos en la provincia de Jaen, regresó á la Península, fijando en Jaen su residencia y desempeñando en dicha capital la Delegación del Banco de España. La casa del Sr. Gutierrez-Gamero era en Jaen el centro de la vida intelectual de aquella población, y allí acudían á cambiar sus impresiones sobre las novedades políticas y literarias cuantos en Jaen vivían la vida del pensamiento y de las bellas artes.

En 1881, cuando el Sr. Moret comenzó su propaganda democrático-monárquica, arrastrando con la magia de su palabra y los esplendores de su talento aquella dorada juventud llena de fé y entusiasmo, el Sr. Gutierrez-Gamero que encontró en el nuevo partido la realización de sus ideales, afilióse de los primeros á la política del insigne hombre

público, contribuyendo en la medida de sus fuerzas á la formación y desarrollo de aquel respetable grupo que sirvió de fácil puente para que viniesen al campo de la restauración los valiosos elementos acudillados por demócratas tan ilustres como Martos, Montero Rios, Becerra y tantos otros.

En 1883, al formarse aquel Gabinete de conciliación que presidió D. José Posada Herrera, el Sr. Gutierrez-Gamero, cuyas condiciones y dotes eran de todos reconocidas y muy especialmente apreciadas por el entonces Ministro de la Gobernación, D. Segismundo Moret, fué nombrado Gobernador civil de la provincia de Valencia, cargo que desempeñó sin interrupción hasta la prematura caída de aquel Gobierno.

Al advenimiento del actual, los servicios del Sr. Gutierrez-Gamero no podían ser olvidados; así es que en la primera combinación de Gobernadores civiles fué nombrado para el de la provincia de Guipúzcoa, permaneciendo en San Sebastian hasta el mes de Junio del corriente año, en que pasó á ser Secretario del Gobierno civil de Madrid, de donde ha pasado, cediendo á imperiosos deberes políticos, al Gobierno de provincia de Salamanca.

El Sr. Gutierrez-Gamero, á más de su título de abogado, es académico profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, de la cual fué Secretario en 1868, á los 23 años de edad, en representación del grupo liberal. Ha escrito en diferentes periódicos de Madrid, y durante su permanencia en París fué corresponsal de dos diarios muy importantes de la corte y de otros varios de las Repúblicas del Sur de América, en todos los cuales ha hecho siempre, pues el Sr. Gamero jamás ha renegado de sus ideales, entusiasta y ferviente propaganda de los principios democráticos.

Tiene además el Sr. Gutierrez-Gamero la gran cruz de Isabel la Católica, por servicios prestados al Gobierno en Valencia, y es Comendador de la Orden de la Corona de Prusia, por concesión del Emperador Guillermo á propuesta del Príncipe heredero de Alemania.

D. Emilio Gutierrez-Gamero, aunque tiene en la actualidad 41 años, no representa más de 35. De regular estatura, con su rostro encuadrado por negra barba, con su mirada franca é inteligente, con su fina sonrisa, con su amena y discreta conversación, representa un tipo altamente simpático que no puede menos de despertar la confianza y la amistad de cuantos se honran con su trato.

Al tener el gusto de presentarle á nuestros lectores, no prescindiremos de hacer votos porque su paso por esta provincia, que tememos sea demasiado breve, sea señalado por generosas iniciativas, y porque su gestión sea beneficiosa á Salamanca y le colme de gratas satisfacciones.

CAJA DE CRESPO-RASCON.

Al mismo tiempo que trazábamos las líneas que sobre este asunto publicamos en el fondo primero de nuestro anterior número, titulado *Al nuevo gobernador*, circulaban insistentemente por toda la ciudad los más absurdos rumores, respecto á resoluciones del Gobierno que anulaban por completo no sólo la existencia

de la Junta de la Caja de Socorros, sino también el valor y eficacia de las sentencias hoy firmes, dictadas por los Tribunales de justicia.

Asegurábase en serio, que se había recibido una Real orden mandando que la Junta rindiera inmediatamente cuentas á la Administración, depositara los fondos en la Sucursal de la Caja de Depósitos, y que hiciera entrega inmediata de las fincas, no sabemos á quién. Imposible nos parece que especiotas de este linaje hallen acceso en gente que alcanza cierto grado de ilustración y cultura.

La Junta está en posesión definitiva de todos los bienes pertenecientes al finado Conde de Crespo Rascon, por sentencia que tiene la autoridad de cosa juzgada y la más alta sanción que puede recibirse, como dictada por el Tribunal Supremo de Justicia; declarándose además en ella, «que constituida la Junta con arreglo á la disposición testamentaria de sus fundadores, los designados por estos pueden y deben ejecutar todas las acciones que conduzcan al cumplimiento de dicha disposición.» Así se consigna en la recaída el 6 de Mayo último en el interdicto de adquirir la posesión de la universalidad de bienes de nombrado Conde.

Los derechos de la Junta á disponer de las fincas y al cobro de las rentas, han sido reconocidos en otras muchas sentencias, que pasan de treinta; y son tan claros y evidentes, que en ellas se imponen las costas á los contrarios, sin embargo de estar patrocinados por personas que se dicen de gran influencia; pero tienen, sin duda, más la razón y la justicia.

Cuando esto sucede ¿puede, debe la Administración activa inmiscuirse en estos asuntos? ¿Tiene facultades para conocer en alzada de las decisiones de los Tribunales en contiendas puramente civiles? ¿Medrados andaríamos! ¿Entonces si que con razón podría afirmarse que Africa principiaba en los Pirineos!

La posesión que judicialmente obtuvo la Junta y de la que no puede ser despojada no venciéndola en juicio de propiedad, según el artículo 1641 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuestión es que sólo habría de ventilarse en juicios civiles, y por el art. 76 de la Constitución los Juzgados y Tribunales ordinarios son los únicos que tienen potestad para intervenir en ellos. El 10 de la misma ley fundamental proscribela confiscación de bienes, garantiza el derecho de propiedad, y caso de ser atacada dispone en su último apartado que los Jueces ampararán y en su caso reintegrarán en la posesión al expropiado. El 228 del Código penal, impone las penas de suspensión en su grado medio y máximo y multa de 250 pesetas á 2500 al funcionario público que perturbase á alguno en la posesión de sus bienes, á no ser en virtud de mandato judicial. El corazón se ensancha al leer estos preceptos legales, y bendice uno á la sociedad moderna, considerando que el hombre está emancipado de las arbitrariedades y abusos de los poderes públicos, viviendo bajo la protección y amparo de las leyes que regulan y garantizan nuestros derechos. ¿Cómo, pues, había de ser cierto que un Gobierno liberal, viniera á escribir en su programa la más abominable de las violencias, que con mangua de la humanidad

se arrogó y de la que usó y abusó el absolutismo? ¿Cómo un Ministro responsable había de refrendar un firmán de confiscación de bienes y derechos de la Junta? Imposible de toda imposibilidad.

Aún hay más. El Estado tiene reconocida la existencia legal de la Junta y los derechos civiles á que antes nos referíamos, toda vez que contra ella ha entablado un juicio declarativo, como actual poseedora de la dehesa de San Mamés, en reivindicación de algunas partes que supone le pertenecen. De poder despojarla en otra forma ¿á qué pleito? ¿Cómo la Administración había de incurrir en tal contradicción, que por otra parte rebasaría la línea del escándalo?

Pero aun por cima de todo esto, hay otra consideración de más monta. Cuando se trata de disposiciones testamentarias, la voluntad de los testadores es ley en la materia; esta especie de axioma, ha sido reconocido invariablemente en derecho, en nuestros Tribunales ordinarios, y de tal modo se impone en la conciencia de todos, que el Ministro de la Gobernación, al contestar á una pregunta del General Pando, en la sesión de Cortes de 22 de Julio último, precisamente sobre esta fundación, así paladinamente lo manifestó. La Junta, pues, lo único que desea es que la voluntad de los finados se cumpla, y hasta tal punto está resuelta á sostener sus derechos, que si el Estado tratara de perturbarla en la posesión de los bienes ó de incautarse de ellos, con toda energía y sin que temer alguno la hiciera vacilar y menos retroceder en sus propósitos, exigiría ante los Tribunales el cumplimiento de la cláusula fundacional, que á la letra dice así:

«Si en algun tiempo el Gobierno supremo del Estado quisiera apoderarse de estos fondos ó manejarlos, de no poderlo remediar, se distribuirán desde luego por los señores de la Junta entre los labradores pobres de esta provincia que tengan una sola yunta, labrea y paguen renta por tierra agena por no tener ninguna suya propia.»

En una palabra, si los que retienen indebidamente las rentas de cuatro años, sin depositarlas al menos para evitar murmuraciones y escándalo, dando esta satisfacción al público, ya que reiteradamente les ha excitado la prensa periódica para que lo verifiquen, ponen en juego toda su influencia y tratan de aprovechar las corrientes políticas para el logro de un fin bastardo, no rindiendo nunca cuentas, ni entregando, por tanto, centenares de miles de pesetas que no son suyas, la Junta, sin acudir á influencias ni á medios indignos, invocando la santidad de la ley, se abrirá camino á través de las dificultades que se le crean, y no dudando que pondrá término feliz á la obra comenzada que ya toca á su fin, y en tan noble, meritoria y patriótica tarea, le ayudará EL PROGRESO, como siempre, en la medida de sus fuerzas.

LA CALLE DE LA RUA.

Aunque no hemos arrojado el guante recogido por el autor del comunicado suscrito por un Concejal, permítanos, Sr. Director interponer entre los combatientes las siguientes consideraciones. Prescindiendo del exordio en que nos

habla de honra, fueros municipales, lamentos y vaticinios nada gratos á doña Teresa Zúñiga, de personas opulentas y de linajada prosapia, etc., etc. En la parte de la cuestion que considera bajo un aspecto jurídico (como no somos legistas) procuraremos establecer un paralelo entre lo que dice y los hechos llevados á cabo por los que han intervenido en este asunto, pues á todos hemos creído revestidos de igual dosis de legalidad que al actual.

Dice el Concejal: «El plano de la calle de la Rua, por lo que hace á su prolongacion más allá de la de Palomino, el Ayuntamiento entiende que carece de validez legal...» Y nosotros entendemos que si esto es cierto, todo lo hecho en mencionada calle es ilegal.

El plano de la calle de la Rua expuesto al público, empieza en la plazuela de San Martín y termina en la de Anaya, y se titulaba oficialmente «Plano de ensanche y alineacion, prolongacion y apertura de la nueva calle de la Rua.» Los expedientes y demás documentos pertenecientes á esto y que poseen los propietarios, tienen igual encabezamiento. Los vecinos cedieron sus casas á un precio exiguo por la mejora que el Ayuntamiento decia habian de tener abierta la calle con arreglo al plano legal hecho por su arquitecto, visado, corregido y aumentado, no sólo por el arquitecto provincial sino por uno venido *ad hoc* de Madrid y por los innumerables arquitectos municipales que la calle de la Rua ha conocido, costando todo al pueblo buenos miles de pesetas. ¡Tal era la importancia que á la nueva calle se daba! ¿Y todo para qué? Para hacer una *aleluja*. Y una de dos, ó el Ayuntamiento pidió un plano la mitad legal y la mitad no, ó los Arquitectos no supieron lo que hicieron, y en cualquiera de los casos hay responsabilidad para algunos.

El Ayuntamiento actual sabe la obligacion que tiene de cumplir sus contratos y conoce al mismo tiempo que el plano no tiene condiciones legales. ¿Por qué no ha procurado darlas para cumplir lo estipulado? ¿Por qué no exige la responsabilidad á quien la tenga de una infraccion tan manifiesta? Pues qué, ¿las leyes no exigen á los Ayuntamientos que sus planos sean documentos serios y formales y no un simple papel mojado?

Pero supongamos, y no es poco suponer, que el plano de la calle de la Rua sólo es legal hasta llegar á la de Palomino. Desde ésta á la casa de D.^a Teresa de Zúñiga, ha expropiado el Municipio y han edificados con arreglo á los contratos y acuerdos de éste, los señores D. Marcos Martín, D. Luciano Palomero, Marqués de Ciudadilla, D. Agustín Bullón y D. Bernardo Martín. Y ahora preguntamos: ¿siendo, según las leyes, todo plano base de cualquier construccion en las calles, si este trozo de plano es ilegal, dónde van á parar los asuntos y contratos llevados recientemente á cabo con estos señores?

¿Estaba señalado el terreno comprendido en estas edificaciones con esas líneas ó puntos negros á que se refiere el Concejal?

¿Que divide en dos la finca de D.^a Teresa de Zúñiga? También dividió en dos la del Sr. Marqués de Ciudadilla y algunas más.

¿Que tiene que desaparecer la finca por completo y hay que regirse por la ley de expropiacion forzosa? Así será, no lo dudamos; pero preguntamos: ¿por qué ley se expropiaron las casas números 15, 35, 51, 53, 55, 59, 61, 63, 67, 69, 71 y 73, de dicha calle, que han desaparecido por completo?

Respecto á la autorizacion que el Municipio dió á D.^a Teresa de Zúñiga para reconstruir su tapia, no creemos oportuno por ahora ocuparnos de ella, puesto que está pendiente de resolucion superior y sobre lo cual mucho pudiéramos decir.

Tenemos, pues, según el titulado Concejal, en los actos del Excmo. Ayunta-

miento que siempre creemos emanados de la más estricta justicia, una notoria contradiccion, puesto que para legalizar unos actos ilegaliza otros, al amparo de los cuales ha creado grandes intereses.

No creemos que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca opine como el Concejal; mas si así fuera, desearíamos tener conocimiento de ello, para saber á qué atenernos y proceder con arreglo á derecho.

UN VECINO.

EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA

Setiembre 1887-Abril 1888

AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO,
ENSEÑANZA Y ARTES LIBERALES,
MARINA, PESCA Y PISCICULTURA, BELLAS ARTES,
ELECTRICIDAD, BALNEOLÓGICA

REGLAMENTO GENERAL.

(Continuacion)

Artículo 10. El Gobierno tomará las medidas necesarias para protoger en España las invenciones susceptibles de obtener patente, los dibujos ó modelos industriales, así como las marcas de fábrica que figuren en la Exposicion.

Los encargados del servicio de vigilancia recibirán la consigna de impedir que se dibujen, copien, midan, fotografien ó reproduzcan los objetos expuestos por medio de modelos ó de moldes, sin autorizacion escrita del expositor.

La Junta directiva se reserva el derecho de autorizar la reproduccion de vistas, tomadas en conjunto.

Art. 11. Todo anuncio, impreso ú otro destinado á publicarse ó distribuirse dentro del recinto de la Exposicion, deberá ser de antemano autorizado y aprobado por la Junta directiva; quien podrá retirar en cualquier tiempo dicha autorizacion.

La Junta directiva regulará igualmente las cuestiones relativas á las dimensiones y colocacion de muestras, rótulos, etcétera.

Art. 12. Ningun producto expuesto podrá ser retirado antes de cerrarse la Exposicion, sin una autorizacion especial y escrita de la Junta directiva. Esta última tomará disposiciones para con los expositores de objetos de gran valor ó susceptibles de deterioro.

Art. 13. Los expositores españoles y extranjeros deberán pagar un alquiler por el espacio ó sitio que ocupen sus productos en el recinto de la Exposicion. Las condiciones de este alquiler se detallan en el título 2.º del presente reglamento.

Art. 14. El piso de las salas está dispuesto de modo que pueda soportar 1.000 kilos por metro cuadrado. No se podrá modificar, cambiar de sitio, ni consolidar para las necesidades de las instalaciones, sino de acuerdo con la Junta directiva y á expensas de los expositores.

Art. 15. La Sociedad organizadora toma á su cargo la decoracion general de las Salas de la Exposicion. Todo adorno ó decoracion particular y especial será á cargo de los expositores, y deberá ser aprobada por la Junta directiva.

Art. 16. Las Compañías de los ferrocarriles españoles concederán un 50 por 100 de rebaja, sobre los precios de tarifa general, para los productos que por sus líneas se trasporten con destino á figurar en la Exposicion Universal de Barcelona.

Se harán las gestiones necesarias para obtener condiciones análogas, de las líneas extranjeras en relacion con los ferrocarriles españoles.

La mayor parte de las líneas regulares de navegacion conceden reducciones sobre los tipos de fletes.

Art. 17. Los expositores deberán efectuar, por su cuenta, todas las faenas ú operaciones relativas á la recepcion en

la estacion ó muelle de todos sus bultos, hasta su entrada en la Exposicion. El movimiento interior será hecho por las brigadas de equipo de la Sociedad organizadora, siendo los gastos por cuenta de los expositores.

(Continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesion del dia 6 de Noviembre.

Tuvo lugar á las cinco de la tarde del dia indicado, bajo la presidencia de don Manuel García Serrano, y con asistencia de los Diputados Sres. Calvo, Fernandez, Orea (D. Timoteo,) Juanes, Rodriguez Yagüe, Cambon, Esteban, Aparicio, Sanchez Lopez, Gil, Garcia Alonso y Angoso.

Después de la lectura del acta de la anterior, se dió cuenta del dictamen que la Comision de actas emite sobre la correspondiente á D. Jerónimo Rodriguez Yagüe, proponiendo su proclamacion como Diputado, toda vez que en aquélla no se hace constar protesta alguna.

Manifestado por el Sr. Cambon que la Junta de escrutinio de Béjar habia eliminado algunos votos al Sr. Yagüe, por encontrarse equivocaciones materiales en sus apellidos, y que, según el criterio sentado por la Diputacion procedia aumentar con ellos la cifra de los que se le computaron, el Sr. Calvo expuso que el interesado de que se trata, no está en igual caso que los otros á quienes se ha aplicado dicho criterio, pues en el acta no aparecen como en aquélla reclamaciones al efecto.

Confirmada esta opinion por el señor Yagüe, se acordó la aprobacion del dictamen.

En seguida el Sr. García Serrano anunció que se iba á proceder al nombramiento de Presidente de la Diputacion, suspendiendo al efecto la sesion por cinco minutos. Pasados que fueron, empezó la votacion por papeletas que los Sres. Diputados fueron entregando una por una al Presidente interino, y este introduciendo en la urna; y verificado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

D. Ricardo Torroja, 10 votos; papeletas en blanco 5. En su virtud fué proclamado Presidente de la Corporacion don Ricardo Torroja.

De nuevo fué suspendida la sesion por algunos minutos, para después verificar la eleccion de Vice-presidente de la Diputacion, la cual tuvo lugar en la misma forma, resultando:

D. Leon Cambon y Holgado, con 9 votos. Papeletas en blanco 6.

Hecha la proclamacion consiguiente, se procedió á la eleccion para el nombramiento de Secretarios. (En estos momentos se presentó en el salón el Diputado Sr. Herrero.)

Leidas las papeletas, resultó elegido primer Secretario D. Victor Diez Taravilla por 13 votos, habiendo obtenido uno D. Victoriano Angoso y apareciendo además 2 papeletas en blanco.

Verificada después otra para segundo Secretario, quedó elegido por 11 votos D. Sandalio Esteban, resultando también un voto para D. Ramon Gil y 2 papeletas en blanco.

Invitados los señores elegidos para los distintos cargos por el Sr. Presidente, á posesionarse de los mismos, ocupó la presidencia el Sr. Cambon, acompañado en la mesa presidencial de los nuevos Secretarios Sres. Taravilla y Esteban.

Seguidamente el Sr. Cambon tomó la palabra agradeciendo á sus compañeros con elocuentes y sentidas frases, la confianza que con sus votos le prestaran y la honra de ser investido con un cargo del que no se creyó nunca merecedor, haciendo también estas corteses protestas en nombre del Sr. Torroja, cuyos sentimientos creia interpretar y á causa de hallarse dicho señor ausente. Luego declaró constituida la Diputacion en la forma acostumbrada. Dispuesto parecia á continuar en el uso de la palabra, cuando la pidió el Sr. Herrero, siéndole concedida.

El Sr. Herrero manifestó su deseo de acordar un voto de gracias á la mesa interina.

El Sr. Presidente expuso: que cuando el Sr. Herrero pidió la palabra, iba á hacer igual manifestacion, tanto por que era su deseo, cuanto por que se creia en el deber de hacerlo, terminando por invitar á que se tomara repetido acuerdo por unanimidad.

El Sr. Herrero hizo constar que no habia sido su propósito otro que el expresado, y que en manera alguna habia tratado de ofender al Sr. Cambon.

Este último replicó agradeciendo al Sr. Herrero la proposicion é indicando que la presidencia no necesitaba excitaciones para el cumplimiento de su cometido.

Seguidamente fué acordado el voto propuesto. Manifestado por el Sr. Presidente que se iba á proceder á la eleccion de los Vocales de la Comision permanente, se acordó nueva suspension por cinco minutos, y hecha después la eleccion resultaron elegidos los Sres. Angoso, Garcia Alonso, Taravilla, Sanchez Lopez, Aparicio, Rodriguez Yagüe y Orea (don Petronilo) por diez votos cada uno, apareciendo las restantes papeletas en blanco.

Después de otra nueva suspension de cinco minutos, se verificó la eleccion de turnos, siendo elegidos: para el 1.º don Victoriano Angoso y D. Leopoldo Garcia Alonso; para el 2.º D. Victor Taravilla y D. Marcelino Sanchez Lopez; para el 3.º los Sres. Aparicio y Rodriguez Yague, y para el 4.º D. Petronilo Orea.

Después de otra nueva pausa para deliberar, se verificó otra eleccion para el nombramiento de Vice-presidente de la Comision provincial, resultando diez votos en favor de D. Joaquin Sanchez de la Peña y seis papeletas en blanco.

Terminó la sesion.

Sesion del dia 8.

Reunida en el dia indicado la Corporacion provincial, ocupó el Sr. Torroja la Presidencia, quien se apresuró á dar gracias á sus compañeros por la eleccion que hicieron en su favor; dijo que no creyéndose con fuerzas suficientes para levantar por sí los delicados trabajos y el acierto necesario para la mejor direccion de los intereses provinciales, reclamaba el concurso de sus compañeros, seguro de que compartirían sus tareas en bien de la provincia. Manifestó también que sería inexorable en el cumplimiento de las leyes y reglamento, á cuya observacion consagraria todos sus desvelos.

Después se procedió á la lectura y aprobacion del acta anterior, dándose cuenta en seguida de una comunicacion del señor Gobernador civil D. Emilio Gutierrez Gamero, participando la toma de posesion de su cargo y ofreciéndose á la Corporacion. Esta acordó quedar enterada.

El Sr. Cambon presentó una exposicion de D. Atanasio Pando.

Asimismo se participó el donativo que D. Isidro Gonzalez Brieva entrega en nombre del donante vecino de Sevilla y heredero de D. Antonio Crespo Rascon, hecho á favor de la Casa de Misericordia de esta capital é importante 1752 pesetas 52 céntimos.

A propuesta de la Comision se acordó darle las gracias, indicándole que puede verificar cuando quiera el ingreso en la Depositaria.

Pasó á la Comision de Fomento una instancia de D. José Moraleja, contratista de las obras del puente sobre el Maya, pidiendo prórroga para la terminacion de aquéllas.

Igualmente pasó á dicha Comision otra de D. Enrique Stevenin, interesando se practiquen por la Diputacion las gestiones necesarias para que el correo de Francia y del Norte de España para Portugal se conduzca por la línea que parte de esta capital.

El mismo destino se dió á otra de don Anselmo Pérez Moneo que participa el

mal estado de la cañería que sirve para llevar aguas a la Casa Hospicio.

Se leyeron por último y quedaron sobre la mesa para su examen, la Memoria presentada por la Comisión anterior de los asuntos examinados durante el año, así como del movimiento del personal, y el estado de gastos e ingresos.

El Sr. Presidente dijo que procedía señalar el número de sesiones que la Diputación ha de celebrar y la hora en que han de tener comienzo.

El Sr. Herrero dijo: que en virtud de que el acordar muchas sesiones no había de perjudicar, proponía fueran treinta, sin perjuicio de que si antes terminaban los trabajos, quedarán reducidas a las necesarias solamente.

El Sr. Aparicio indicó ser excesivo tal número, pidiendo se redujera.

Y por último, se acordó fueran veinte las sesiones. A petición del Sr. Cambon se acordó tuvieran lugar a las cuatro de la tarde.

Después el Sr. Torroja hizo algunas manifestaciones, rogando a la Corporación le dispensara su asistencia por algunos días, pues aunque con sentimiento, tenía que ausentarse por reclamarle un asunto urgente.

Inmediatamente se levantó la sesión.

SECCION DE NOTICIAS.

Se advierte a los Ayuntamientos que hasta el 15 del corriente tienen de término para satisfacer el importe del 2.º trimestre por consumos, cereales y sal.

Se ha confirmado la noticia de haber sido nombrado sub-director general de seguridad D. Manuel Gil Maestre, cuyo nombramiento ha aparecido ya en la *Gaceta*.

Acreeador era el Sr. Gil Maestre a esta distinción y las excepcionales aptitudes que ha demostrado tener para cargos de esa índole, así, durante el período de su mando en Barcelona como después con la publicación de su curiosa obra sobre la criminalidad, harán que pueda prestar al Gobierno en dicho puesto grandes servicios.

Han sido aprobados los siguientes nombramientos de maestros interinos: para Sanchón de la Sagrada, D. José Bernal Manuel; para Encinas de Abajo, D. Felipe Vicente y Vicente; para la sustitución de niños del Cubo de D. Sancho, D. Enrique Sanz; y maestras sustitutas para Alberguería de Argañán y Barbadillo, D.ª María Rodero Calvo y D.ª Ventura Rollán, respectivamente.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de Poveda de las Cintas D.ª Petra Aparicio Sanchez, y de Navalmoral D. José Marcos Martín.

La Comisión del excelentísimo Ayuntamiento, dice *La Liga de Contribuyentes*, ha designado ya el sitio donde ha de ser emplazado el nuevo matadero, á espaldas del actual y sitio del Teso de la Féria, á fin de proceder en la época presente al nivelamiento del terreno ó movimiento de la tierra y apertura de los cimientos, para que en dichas obras puedan tener ocupación los braceros que se hallan sin trabajo.

En la mañana del 24 de Octubre último fué muerto violentamente el vecino de Cepeda Juan Rodríguez Yuste (a) *Malabado*, por su convecino Santiago Herrero Sanchez (a) *Machaca*, quien huyó, y hasta hoy no ha sido capturado, habiendo dado el Juzgado de Sequeros las órdenes necesarias para su busca y captura.

D. Heliodoro Martín y Finat, ha tenido la desgracia de perder á su hijo Joaquín José Jalon y Finat, niño de corta edad. Ayer, á las diez y media se celebró la misa de Ángel en la parroquia de la Magdalena.

Acompañamos á los angustiados padres en su aflicción.

Los premios de las Escuelas de primera enseñanza en Béjar. Digno de alabanza es

el pueblo, que como el de aquella ciudad, consagra cuantiosas sumas al sostenimiento de las escuelas públicas, fuente inagotable de todo progreso y bienestar.

El jueves á las ocho de la mañana tuvo lugar tan solemne acto, presidido por el Sr. Alcalde D. Eduardo Aparicio, acompañado de la mayoría del Ayuntamiento y junta de escuelas.

La escuela elemental de la calle de Mansilla, no obstante su gran capacidad, era insuficiente á contener tan inmenso gentío.

Todas las clases de la sociedad, sexos y edades, tenían representación en tan animada cuanto interesante fiesta.

Ocupaban las primeras filas las bellas y elegantes pollas bejaranas; pensando sin duda con alegría y dolor su pasado por aquel sitio.

La ceremonia del reparto de premios se hace interminable, pues es tal el número de escuelas y de los alumnos que á ellas concurren, que aunque estos hayan sido este año escasos, son numerosos.

Ha llamado extraordinariamente la atención la representación que en este acto ha tenido el colegio particular de doña Eduvigis Espinosa, siendo así que de esta especie existen entre ambos sexos otros cinco ó seis en la localidad, los cuales no han estado representados.

Al terminar los premios, la ilustrada profesora de la escuela del palacio doña Magdalena Castro, leyó un bonito discurso que versó sobre la gran influencia que en la sociedad ejerce la educación de la mujer, haciendo una porción de citas históricas en comprobación de su tesis: fué escuchado con religioso silencio por la multitud, demostrando á su autora con una nutrida salva de aplausos lo acertado de su tema y su bella composición, del mismo modo que sus grandes conocimientos.

El Alcalde presidente, en una ligera improvisación, se dirigió á los alumnos premiados, estimulándolos á que siguieran por el camino emprendido, con lo cual honran no sólo á sus padres, sino á sus maestros, á sus pueblos y sus municipios: no olvidándose de los que no lo habían sido, y que procuraran en lo sucesivo colocarse á la altura de sus queridos compañeros, para que en el año venidero se hicieran acreedores á igual recompensa.

La orquesta que dirige el reputado profesor D. Florentino Martín, amenizó los intermedios con piezas escogidas.

El martes se estrenó en el café de las Cuatro estaciones el magnífico piano Pleyel, escogido al efecto por el maestro Breton.

Con tal motivo se celebró en dicho café el primer concierto de la serie con que sus dueños quieren obsequiar á sus parroquianos, y en los que toman parte con el distinguido pianista D. Augusto Barrado, los Sres. D. Antonio Pascua, D. Fernando Rodríguez y D. Manuel Rodríguez, formando un cuarteto inmejorable.

El café estuvo de bote en bote, y hubo muchos aplausos.

D. Enrique Madrazo Villar y D. Cristino Cebrian Villanova han sido nombrados para el desempeño respectivamente de las cátedras de Enfermedades de la infancia y su clínica, é Histología, Histología y Anatomía patológica, en esta Escuela libre de Medicina.

Celebramos los nombramientos como acertados y enviamos á los agraciados nuestra cordial enhorabuena.

No hemos recibido *La Crónica* de Béjar.

Traslado al colega, aunque nunca nos permitiremos suponer, como él, que estas faltas sean culpa suya.

Han sido nombrados en propiedad los profesores siguientes: D. José Marcos para la sustitución de niños de Matilla de los Caños; doña Adelaida de Vega Gonzalez para la idem deniñas de dicho pueblo; don Mamerto Villar para la escuela de ambos sexos de Cordovilla; D. Domingo Macarro para la idem de Atalaya; D. Juan Ladislao Cruz para la idem de Carrascal de Barrugas; D.ª Adelaida Martín Cayetano para la idem de Santa Marta; D. Jesús Barbero Hernandez para la idem de Villarejo; doña Nicasia Perez Garcia para la idem de

San Domingo, y D.ª María Bello Bazan para la idem de Herguijuela de la Sierpe.

El día 14 del corriente, con motivo de haber ganado un pleito el Ayuntamiento del Pedroso, había en dicho pueblo regocijos públicos y una función de fuegos de artificio, preparados por el conocido pirotécnico D. Victoriano Alonso de Castro.

El Fomento dedica su artículo de fondo del lunes á decirnos que hacemos mal en tratar con tanta extensión el asunto de la terminación de la calle de la Rua, porque no vale la pena.

¡Vive Dios que nos ha hecho gracia la salida del colega. Pues si el asunto no vale la pena, ¿para qué consagrar nada menos que el artículo de fondo, no á tratarle, sino tan sólo á decirnos que no debemos ocuparnos de él como lo hacemos?

Un asunto que da lugar á una importante reunión convocada y presidida por el Alcalde; un asunto que afecta directa y considerablemente al Ayuntamiento; un asunto en que son parte los vecinos de la calle de la Rua, el Ayuntamiento, la Diputación y D.ª Teresa de Zúñiga; un asunto en el que tendrá que entender el Consejo de Estado; un asunto del que se habla en todas partes y que preocupa al vecindario; un asunto de cuya solución depende la terminación de la calle más importante de Salamanca, tanto por su hermosura cuanto por ser la arteria principal del movimiento de la población; un asunto que reúne todas estas circunstancias le parece á *El Fomento* de poca cuantía y cree que nos ocupamos demasiado de él. ¿Si le parecerá á *El Fomento* que son más interesantes las *Noticias de otros mundos*, y *Las Corridas de toros* á cuyos asuntos, de alta oportunidad y de indiscutible utilidad para la población, dedica su número del sábado?

Hé aquí el programa del concierto que bajo la dirección del Maestro Espino se celebrará mañana en el teatro del Liceo:

PRIMERA PARTE.—1.º *Overtura de la ópera Tutti in Masehera*, (ejecutada por el sexteto), *Pedrotti*.—2.º *Nuit et Songes*, poema musical para piano, arreglado para *trío* por el Sr. Espino, ejecutado por los Sres. Espino, Piñuela y Ruiz de Tejada, F. de la Riva, Sr. Marques de Villaláz. —3.º (a) *Wals* de la ópera *Amleto*, A. Thomas; (b) *Minueto*, escrito expresamente en el Album de S. M. la Reina Regente, Espino; (c) *Primera Polonesa* en *do* para piano, (ejecutada por el Sr. Espino), *Chopin*.—4.º *España*, rapsodia para dos pianos, ejecutada por los Sres. Espino y Barrado, *Chabrier*. Descanso de quince minutos.

SEGUNDA PARTE.—1.º *Marcha Morisca* de la ópera inédita en cinco actos, titulada *Los Amantes de Teruel*, ejecutada por el sexteto, *Breton*.—2.º *La festa del Redentor en Venecia*, poema vocal é instrumental, ejecutado por los Sres. Gallego y Prieto, el coro y el sexteto; 1.ª *Preludio*; 2.ª *Serenata* en la *Giudecca*; 3.ª *La aurora* (a) En el Lido; (b) *Invocacion al Sol*, *Espino*. Descanso de quince minutos.

TERCERA PARTE.—1.º *Gran fantasia* de la ópera *Gli Hugonotti*, ejecutada por el sexteto, *Meyerbeer*.—2.º *Morceau de concierto* para violoncello, ejecutada por el Sr. Ruiz de Tejada; 3.º (a) *Serenata* de la *Fantasia Morisca*, *Chapí* (b) *Gabota*, ejecutada por el sexteto.—4.º *Hoja volante*, walses, *Flieje*.

Hemos tenido el placer de ver en esta á nuestro estimado amigo el reputado guitarrista é ilustrado profesor de música D. Jesús Viera, aventajado alumno que ha sido del Conservatorio Nacional, y que permanecerá entre nosotros algunos días para dirigirse luego á Lisboa y Oporto. Durante su permanencia en esta capital dará algunos conciertos en nuestros casinos de recreo, y en los cuales podemos asegurar desde luego será tan justamente aplaudido como merecidamente lo ha sido en las principales poblaciones de nuestras provincias meridionales y del vecino Reino lusitano.

La creación de la Escuela oficial de Artes y Oficios de Béjar se debe en gran parte á las gestiones hechas al efecto cerca del Ministro de Fomento, por el general Pando.

Así nos lo escriben desde Madrid personas que suelen estar bien informadas.

El concierto que mañana se celebrará en el teatro del Liceo, bajo la dirección del Maestro Espino, promete ser un verdadero acontecimiento musical.

La justa fama que como pianista y compositor goza nuestro ilustre paisano el Sr. Espino; la conquistada en la orquesta del Teatro Real y en la sociedad de conciertos por los Sres. Irazu, Vidal, Ruiz de Tejada y Castro, que con el reputado violinista Sr. Piñuela, componen el sexteto; la cooperación de los señores Barrado, D. Lucas Prieto y D. Arturo Gallego, conocidos ventajosamente en esta población; lo escogido del programa, en fin, todo hace presagiar que el concierto del viernes ha de reunir en el coliseo de la calle de Toro á lo más selecto que la sociedad salmantina encierra, y que los artistas que en él toman parte han de recoger gran cosecha de aplausos y laureles.

Con la nota de sobresaliente, y en examen extraordinario, obtuvo el grado de Licenciado el día 5 del corriente en Derecho Civil y Canónico, el aventajado joven, hijo de Sequeros, Sr. D. Antero Rodríguez Garcia. Felicitamos al nuevo abogado, á quien deseamos un porvenir digno de sus méritos y aplicación.

El 15 del corriente se inaugurará en la calle de Bermejeros, 14, una Academia de dibujo, bajo la dirección del perito agrícola D. Isidro Cuadrado y D. Mateo Lorenzo Sanchez. Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio inserto al final de la tercera plana.

Como ya anunciamos á nuestros lectores, el domingo tuvo lugar en el teatro de Liceo, una función dramática á beneficio de la viuda de D. Castor Ralero. Se puso en escena el celebrado drama histórico de D. Gaspar Nuñez de Arce titulado *El haz de leña*. En su desempeño se distinguió la Sra. Abella, tan conocida de este público por sus buenas dotes artísticas y los Sres. Martín y Quintero, procurando los demás cumplir su cometido de la mejor manera posible.

El público que asistió fué muy escaso y las principales localidades se hallaban desiertas.

Segun tenemos entendido, en la contaduría del teatro del Liceo se hallará de venta durante el concierto de la noche del viernes, el *Minueto* en *re bemol*, que el Sr. Espino escribió para el álbum que los compositores españoles residentes en París dedicaron á S. M. la Reina Regente.

Al regresar del jubileo en la noche del lunes una anciana de más de 80 años, que se quitó los zapatos al entrar en las tres iglesias que procesionalmente recorrió por la tarde, fué acometida en la subida de la cuesta de *Carvajal* de un fuerte síncope que la privó de la razón durante media hora. La anciana abriga la preocupación de no poderse ganar el jubileo si no se quitan los zapatos al entrar en el templo, y esta práctica dice que ha seguido en los muchos jubileos que lleva andados durante sus largos años.

ESCUELA DE DIBUJO.

Desde el 15 del corriente y bajo la dirección del perito agrícola D. Isidro Cuadrado y D. Mateo Lorenzo Sanchez, quedará abierta la enseñanza del *dibujo lineal, figura, adorno y topográfico* en esta ciudad, Bermejeros, 14, siendo las horas de estudio de doce á una y media de la tarde y admitiéndose solamente alumnos de diez años en adelante. Honorarios 7 pesetas 50 céntimos mensuales.

Se vende la dehesa de Reana, sita en la margen derecha del Tajo, término de Portezuelo, partido judicial de Garrovillas (Cáceres.) De gran extensión, inmejorables pastos, arbolado de encina y alcornoque, grandes abrevaderos, arroyos cascas para guardas, etc.

Se darán informes: Madrid, Campomanes, 4, principal, derecha. 4-3

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán derecho á un anuncio.

Se admiten anuncios á 10 céntimos linea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

PARA-RAYOS PARA EDIFICIOS.

Precios económicos al alcance de todas las clases sociales.

Nuestros para-rayos reúnen todos los adelantos que la ciencia ha alcanzado hasta el día.

El todo lo forman las siguientes piezas.

Una barra cónica de hierro dulce, largo 6 metros.

En el extremo vá colocada una punta de latón amarillo de 50 centímetros de largo; en la base de esta lleva una corona de puntas múltiples y en el extremo una punta de platino de 38 milímetros largo por 6 grueso en su base.

Un aislador para la base de la barra de hierro.

Una pieza de union de la barra y el cable.

Ocho aisladores de cristal con sus soportes de hierro.

Veinte metros cable de alambre galvanizado grueso 15 á 18 milímetros.

Un pierde flúidos ó plancha de tierra, de cobre con pieza de union para el cable.

Todo dispuesto perfectamente para su fácil colocacion.

Una explicacion extensa y plano para la montura, todo por la cantidad de 180 pesetas.

Si el comprador quiere que se le mande persona para la colocacion, el sueldo del operario siete pesetas por día y los gastos de viaje contados los días que esté en camino.

NOTA. Por cada metro que se dé de aumento á la barra se cargan. 7'50 pesetas.

Por cada metro que se aumente el cable más de 20 milímetros. 2'50 Id.

Por cada aislador y soporte de hierro se cargará. 3'50 Id.

Los talleres y almacén se encuentran abiertos todos los días, Casa de Baños.

Campo de San Francisco.

NO CONFUNDIRSE.

MONEO É HIJO Y COMPAÑIA.

COMPRA DE GARBANZOS

en la calle de San Pablo, número 20,

ALMACEN DE HARINAS.

GRAN GIMNASIO-HIGIÉNICO

DE LOS

hermanos Martinez,

Calle de Toro, núm. 74,

SALAMANCA.

Horas de clase para caballeros, de ocho á doce de la mañana y de tres de la tarde á nueve de la noche.

Clase especial para señoritas y niños de corta edad, desde las doce de la mañana á dos de la tarde.

PAÑOS.

Hemos concluido de recibir el surtido completo de este artículo para la estacion de invierno, con las últimas novedades para trajes, pantalones y gabanes, paños lisos para capas, idem anchos para **Sacerdotes**; gran surtido en vicuñas, castores, edredones, tupelinas y gran novedad en embozos para capas.

Ricardo Gonzalez y Hermano,

Plaza Mayor, 11 y 12,

SALAMANCA.

La casa se encarga de la confeccion, para quien lo desee.

ANUNCIO

El acreditado comercio de ultramarinos titulado **LOS ANDALUCES**, establecido en la calle de Juan del Rey, núm. 4, ha pasado á ser propiedad de D. Luis Fernandez, antiguo dependiente úe la casa, el cual ha introducido importantes reformas en beneficio del público, estableciendo el almacén para la venta al por mayor en Chamberí, carretera de Tejares, próximo al Zurguen.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto. —En Toro, Farmacia de Rovira

HA LLEGADO

una remesa de chocolate de la acreditada Compañía Colonial, los que venderemos en la forma siguiente:

El de 5 reales, cuatro perras de rebaja en libra (paquete); el de 6, 7 y 8 un real de idem en idem, idem; café de 8 reales paquete y bote de lujo, 6 reales, teniendo de camino los de Ma-

tas Lopez y Astorga, que los venderemos en igual forma.

Lo mismo se despacha un cuarto de libra que dos onzas.

Solo en la calle de la Rua, núm. 4, Pastelería.

SE venden una berlina, un faeton y caballo para tiro ó silla. Pueden verse y tratar, calle de la Compañía número 4.

CERÁMICA SALMANTINA.

Afuera de San Bernardo.

Esta sociedad tiene el gusto de participar á los señores ingenieros, arquitectos, maestros de obras y propietarios, que está ya en el caso de cumplir cuantos pedidos se le hagan de toda clase de ladrillos, tejas, baldosa y baldosin, habiendo resuelto la dificultad de vender los productos baratos é inmejorables, como lo declaran cuantos los han ensayado y pueden ver los que visiten nuestra fábrica.

La *Cerámica Salmantina*, que cuenta con hornos continuos y máquinas potentes y privilegiadas, puede ofrecer y ofrece á los consumidores, surtirles siempre por igual y sin piezas faltas de eccion, en todas las estaciones del año, cosa que ha sido imposible hasta el presente.

Los precios señalados para el mes de Noviembre son los siguientes:

CLASE DE MATERIALES.

Ladrillo mazorcon (el ciento) 3 pesetas.—Ladrillo prensado (marca grande) 7.—Id. id. (marca Borgoña) 5.—Id. id. hueco 3.—Id. id. ordinario 2'50.—Id. id. solar 2.—Id. id. chaflan 1'75.—Baldosa prensada 7.—Teja prensada 5.

Estos precios son puesta la labor por cuenta de la fábrica al pié de obra; pero si el propietario quiere haecer de su cuenta el arrastre, se le descontará un seis por ciento.

MODAS

Gran surtido en sombreros para señoras y señoritas, para niñas y niños, así como capotas para señoras; id. para niñas, para bautizos ó recién nacidos.

Faldas de cristianar y todo lo perteneciente á este ramo.

SAN PABLO, NUMERO 12.

SUPERIORES CAFÉS DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á	2	pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo.	2'50	—
Puerto-Rico y Moka.	3	—
Moka puro.	4	—
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1	bote —

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD EXIGIR LA VERDADERA MARCA

GUIA HISTORICO-DESCRIPTIVA

DE ALBA DE TORMES.

(ILUSTRADA CON GRABADOS)

POR FERNANDO ARAUJO.

UNA PESETA.

De venta en la Librería de Hidalgo, Rua, 12 y en Alba de Tórmes en varios Comercios.